

EL GERENTE SECCIONAL GUAINIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y POR DELEGACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 004220 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 075688 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA GERENCIA GENERAL DEL ICA, PUBLICA LA SIGUIENTE,

INVITACIÓN PÚBLICA No. GUI-MC-008-2025

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la invitación pública y sus adendas antes de elaborar la propuesta
- Seguir las instrucciones que la invitación pública imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, en los formularios y en la ley.
- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso de selección y para contratar.
- Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, de los documentos que hacen parte de esta y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la invitación pública para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada y/o numerada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudio la invitación pública, los estudios y los documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contrataran.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente esta enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en la plataforma SECOP II y en esta invitación pública.
- Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma SECOP II, No se atenderán consultas personales ni telefónicas,
- Sólo mediante ADENDA se podrán modificar la invitación pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón

Toda la documentación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.

LA GERENTE (E) SECCIONAL GUAINIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS, PUBLICA LA SIGUIENTE

INVITACIÓN PÚBLICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.”

1.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS – ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES**”, se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

1.1.1 NECESIDADES TECNICAS

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA Kg.
GUAINÍA	Kilogramo	Hasta agotar el presupuesto

Los desechos por disponer en el contrato por cada seccional son los siguientes:

DESCRIPCIÓN
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLOGICO (Biosanitarios, cortopunzantes animales y vegetales)
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUIMICO (residuos líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas)
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUIMICO (envases vacíos de reactivos químicos)
RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUIMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas)
DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)

1.1.2 PERSONAL MINIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificara la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado los perfiles enunciados en la tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado en su lote (ver tabla: Cantidad de personal por lote integrantes así:

CARGO	PERFIL
Coordinador Logístico	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Agrónomo y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Químico.
Asistente ambiental	Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos y/o desechos peligrosos)
Operarios Técnicos	Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligrosos.
Conductores	Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (copilado en el Decreto 1076 de 2015). Así mismo, deben contar con formación y/o capacitación en el transporte de mercancías peligrosas.

- Profesional (Coordinador Logístico)

Perfil: Ingeniero ambiental y/o sanitario y/o administrador ambiental y/o ingeniero químico y/o ingeniero industrial y/o áreas afines.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de TRES (3) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia)

- Profesional (Asistente Ambiental)

Perfil: Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en gestión ambiental (manejo de residuos y/o desechos peligrosos)

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de TRES (3) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

- Operarios:

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligrosos y demás normas que regulan la materia.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación.

Experiencia: el personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima TRES (3) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde especifique los años de experiencia).

- Conductores:

Perfil: personal con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (Compilado en el Decreto 1076 de 2015. Inscritos en el Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas – SISCONMP.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación, así como el de la Licencia de Conducción.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima TRES (3) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique los años de experiencia).

Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vida y los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.

1.1.3 TABLA RESUMEN

SECCIONAL	COORDINADOR LOGISTICO	ASISTENTE AMBIENTAL	OPERARIOS TECNICOS	CONDUCTORES
GUAINIA	1	1	1	1

1.1.4 VEHICULOS

El futuro contratista debe demostrar que cuenta con un mínimo de vehículos bases para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos y un vehículo de contingencia, como se especifica en la tabla cantidad de vehículos por lote con las especificaciones y características exigidas en el Decreto No. 1609 de 2002. (compilado el Decreto 1076 de 2015).

HITEM No.	Vehículos
GUAINIA	1

Además de lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá allegar:

- ° SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato
- ° Certificación de la revisión técnico-mecánica de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato.
- ° Tarjeta de propiedad de los vehículos que compone el parque automotor.
- ° RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

1.1.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

El proponente interesado en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento y deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

- 1) Licencia ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.
- 2) El proponente debe estar inscrito ante las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y demás autoridades ambientales. Según su región donde pueden prestar el servicio.
- 3) SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato
- 4) SOAT de los vehículos que compone el parque automotor-vigente durante la ejecución del contrato
- 5) RUNT de los vehículos que compone el parque automotor.

Nota 1: la titularidad de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

1.1.6 MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

a) Manifiesto de transporte o comprobante de recolección:

el proponente debe acreditar la entrega del manifiesto de transporte especificando: la fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo y cantidad de desechos transportados, móvil, nombre, y firmas del funcionario que recoge y entrega los desechos.

b) Certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:

El contratista debe acreditar la entrega del certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final donde se especifique la categoría del generador, fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo de desechos y cantidad de desechos transportado y tratamiento al cual fue sometido estos deben ser entregados con la factura.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, lo considerara incluido en el valor total de la misma y así lo aceptara el proponente.

El cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios corresponde a la clasificación UNSPSC, el objeto del se establece en la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76000000	76120000	76121900	76121900	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76000000	76120000	76122200	76122200	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS

Nota 1: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio esta gravado con el impuesto al valor agregado IVA, o en caso contrario especificar si esta exento o excluido del mismo.

1.2 LUGAR DE ENTREGA - LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Guainía así:

SECCIONAL GUAINIA	DIRECCIÓN	TELEFONO
GERENCIA SECCIONAL GUAINIA	Calle 17 a #12-54. Inírida, Guainía.	320-4628372

1.3

ALCANCE DEL OBJETO

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TRES MILLONES DE PESOS/MCTE (\$3.000.000) IVA** incluido de acuerdo con el promedio unitario para realizar 1 servicio durante la ejecución del contrato de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “El valor estimado del contrato y su Justificación” que para el presente proceso de selección de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, lo que se aplicará como factor de selección para la oferta más económica, los valores se encuentran soportados en las cotizaciones anexas.

Para la presentación de la oferta económica, esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor promedio total, este valor de referencia es la sumatoria de cada uno de los valores unitarios del servicio, por lo que el valor de referencia total para el “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES..**” Se relacionó anteriormente.

El valor total, para el servicio de compra e instalación no podrá superar el valor unitario promedio; **de acuerdo con el precio establecido en las cotizaciones** el valor que se establezca en el anexo 2 **de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.**

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

2. PLAZO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta

de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

Durante el plazo de ejecución, la entidad de acuerdo con el valor promedio del estudio del mercado y las necesidades requeridas considera que se deben de realizar un (1) servicio.

2.2 DOMICILIO CONTRACTUAL: ciudad de Inírida, Guainía.

2.3 LUGAR DE ENTREGA - LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Guainía así:

SECCIONAL GUAINIA	DIRECCIÓN	TELEFONO
GERENCIA SECCIONAL GUAINIA	Calle 17 a #12-54. Inírida, Guainía.	320-4628372

3. OBLIGACIONES DERECHOS Y DEBERES:

3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y prestar los servicios contratados en los sitios y lugares establecidos por el ICA
2. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. Elaborar un cronograma de la prestación de servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.
4. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
5. Garantizar la buena calidad de los bienes y servicios objeto de la presente contratación.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
7. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
9. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
10. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
12. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
13. Acreditar el pago de los aportes al sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes Parafiscales.
14. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado por laboratorios.
15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten la medida necesaria.
18. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

1.3.2 ESPECIFICAS CONTRATISTA

1. El contratista de consumo con el supervisor El contratista de consumo con el supervisor acordará un cronograma para realizar una auditoría ambiental según lo establecido por la **Resolución No 1164 de 2002** y en el **Decreto No 1609 de 2002**.
2. Las fechas y horario para el servicio de recolección de residuos deberá prestarse previo a consulta con el supervisor y dependiendo la necesidad de la seccional. Se acordará un cronograma para recolección de desechos, dejando soporte por escrito.
3. El contratista deberá entregar la correspondiente **acta de disposición final** de los residuos peligrosos de riesgo biológico y riesgo seguro, lo establecido en el **Decreto 4126 de 2005** en un plazo máximo de **30 días calendario**, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento que le disponga el ICA. Dicha acta deberá contener como

mínimo la siguiente información: **Nombre del generador del residuo** por cada punto de recolección, **Categoría del generador, fecha y hora de la recogida, móvil que transporte los desechos, tratamiento al cual fue sometido el desecho (dato en kilogramos) desactivación, incineración, entre otros., lugar donde se recogió el desecho, total en kilos de desechos recolectado** bajo la siguiente clasificación: **BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES, QUÍMICOS (RESIDUOS TÓXICOS, REMANENTES DE MÉTODOS DE ANÁLISIS, RESIDUOS QUÍMICOS VENCIDOS, VIDRIOS ROTOS CONTAMINADOS), ENVASES VACÍOS DE REACTIVOS, CONTENEDORES PRESURIZADOS (CILINDROS DE GAS), ENVASES DE INSUMOS PECUARIOS (VACUNAS), ENVASES DE INSUMOS AGRÍCOLAS (PLAGUICIDAS EN GENERAL)**. Esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Gestión Integrado de Residuos Sólidos del Sistema de Gestión Ambiental del ICA.

4.El adjudicatario del contrato debe **mantener vigente todas las licencias y/o autorizaciones ambientales** otorgadas por cada una de las autoridades ambientales competentes en las regiones donde se van a recoger los desechos peligrosos, que los acrediten para prestar los servicios requeridos en la presente contratación, en cada una de las sedes a recoger los residuos peligrosos por la duración del contrato.

5.Prestar el servicio objeto de la presente contratación acorde a lo establecido en los **Decretos números 1079 de 2015, 351 de 2014, 1609 de 2002, 4126 de 2005, Resolución No. 1164 de 2002** y demás normas complementarias modifiquen o sustituyan.

6.Entregar informe mensual donde se relacionen las cantidades de residuos o desechos peligrosos recogidas especificando su valor.

7.Los **conductores y auxiliares** deben portar **certificado de capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos** en el trabajo, según lo establece la **Ley 55 de 1993**, así como el curso básico de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. Establecido en la **Resolución 1223 de 2014**.

8.Todos los conductores deben portar la **tarjeta de registro nacional** para el transporte de mercancías peligrosas.

9.Garantizar que las **unidades de transporte y el vehículo** estén identificados, según lo establecido en los **literales A Y B del artículo 2.1.7.8.1.2 del Decreto 1079 de 2015.2**

10.Garantizar que el vehículo, ya sea propio o vinculado, destinado al transporte de mercancías peligrosas, vaya dotado de **equipos y elementos de protección para la atención de emergencias**, tales como: extintor de incendio, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales.

11.El contratista deberá ser titular de los **permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales** otorgadas por la autoridad ambiental competente, que los acreditan para prestar los servicios requeridos en la presente actividad ambiental en las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que se garantizan en las normas establecidas.

12.Las autoridades ambientales, el supervisor del contrato o alguna de las certificadoras de disposición final de los desechos o residuos de recolección. Para ello, el contratista deberá adjuntar informe detallado de cada actividad.

13.El contratista deberá **capacitar y entrenar** periódicamente a sus colaboradores en temas como: **Clasificación de desechos, rutas de recolección, limpieza, ropa protectora, medidas destinadas a evitar la proliferación de plagas, elementos de protección, guantes de neopreno, todo media caña, vestido desechable, botas, caretas de carnaza, sostenibilidad y reemplazos toda vez que su labor tiene que ver con los desechos en la sede seleccionada por contratista** y reemplazos toda vez que su labor tienen que ver con los acreedores al mismo.

14.Los elementos de protección, guantes de neopreno, todo media caña, vestido desechable, botas, caretas de carnaza, serán suministrados por el contratista y reemplazados toda vez que su labor tiene que ver con los acreedores al mismo.

15.**Funcionario de la empresa permanente** por el personal al igual que deben tener carnet que los acredite como funcionarios de la empresa.

16.Entregar el **Acta de Disposición Final de los Residuos Peligrosos de Riesgo Biológico y/o Químico** según lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** y entregarlo al supervisor designado por el ICA, quienes serán el que en los datos detallados de estas actas coincidan con lo reportado en los **manifiestos de recolección**, que deben diligenciarse en las empresas que resulten ganadoras al momento de la recolección.

17.La empresa debe cumplir con el manifiesto que incluye como mínimo: tipo y peso de los desechos peligrosos, nombre y razón social del generador, dirección del generador, fecha y hora de entrega de los desechos, nombre y razón social del transportador, nombre y número de identificación del personal conductor, nombre y razón social del gestor.

18.Deberá pesar los residuos en una **báscula certificada y/o calibrada**, con el objetivo de establecer el peso final, establecido en las normas. Este es el peso de los residuos ya embalados en las bolsas y/o contenedores.

19.Entregar al ICA el de los **certificados de disposición final** emitido por la planta que hace la disposición final de los residuos, para su posterior pago final.

20.Asumir los **costos y/o valores por concepto del servicio** durante la vigencia del contrato.

21.Demostrar el avance del contrato con **tres (3) días de anticipación** de cualquier día que se genere en la ejecución del contrato.

22.El contratista debe **garantizar vínculo contractual** y que entre también a sus colaboradores iniciales del contrato, el **uso de higiene, protección y de seguridad y ejecución** del contrato, serán suministradas e implementadas las normas, por lo cual, el supervisor deberá verificar las normas vigentes.

23. Todo el contenido de la **guía de seguridad, higiene y de seguridad y normas** serán suministradas e implementadas las normas y guías de seguridad, higiene y protección y de seguridad del trabajo y a los contratistas iniciales del ICA.

1.3.3. OBLIGACIONES DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

1.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de UNA (1) Certificación de Experiencia de contrato (**NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES**), que se encuentren ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y/O SIMILARES Y/O PARECIDOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL..”** en caso de aportar un número mayor de

certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán la PRIMERA (01) presentadas con la oferta (según el orden de los documentos).

Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta

Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

FACTORES DE CALIFICACIÓN TECNICA: Este ítem no aplica ya que este contrato es considerado de mínima cuantía por el valor

1.5 SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por

índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de contratación del ICA y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento al avance y desarrollo del contrato; dichos contratos reposaran en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el **30 de diciembre de 2024** o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.2. LIQUIDACIÓN

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** a más tardar dentro de los **cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato**, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art. 11 **Ley 1150/2007**)

Si el **CONTRATISTA no se presenta** a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la **facultad de liquidarlo en forma unilateral** dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencidos los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los **dos (2) años siguientes al vencimiento del término** que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

3. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **DOS PAGOS**, dentro de los **treinta (30) días calendarios siguientes** a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) **pago(s)** a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las **apropiaciones y disponibilidades presupuestales** correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el **P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja)** por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar **certificación reciente expedida por una entidad bancaria** en la que conste que estitula de **una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.**

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, esta respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1325 expedido por la coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA, cuyo valor total asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**, las cuales formaran parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	OBJETO	VR.CDP	VR. AFECTADO
1325	C-1707-1100-6-30204A-1707050-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES – PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL – PREVIO CONCEPTO DNP	\$3.000.000	\$3.000.000
TOTAL				\$3.000.000

La disponibilidad presupuestal que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna para **CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO EN LA SECCIONAL GUAINÍA** asciende hasta la suma **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) SERVICIO QUE ESTÁ EXCLUIDO DE IVA.**

NOTA: El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) SERVICIO QUE ESTÁ EXCLUIDO DE IVA**, presupuesto agotable; lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar cuantas veces sea necesaria los servicios de recolección de residuos descritos anteriormente y en las cantidades que sea necesario hasta agotar el presupuesto, teniendo como precio base unitario para el servicio el valor de ofrecido por la oferta ganadora. Estos servicios están **excluidos del impuesto a las ventas** por expresa disposición del **artículo 476 del estatuto tributario.**

4 CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la Ley:

1. Si la **OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal** de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o el adjudicado consultado para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal **no se encuentre debidamente autorizado** para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
2. Si el **PROponente no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta** (Anexo No. 1).

Causales de Rechazo Adicionales y Validez de la Oferta

[Continuación de las causales de rechazo]

3. Si el **PROponente no cumple con todos los requisitos técnicos mínimos** para participar en el proceso de selección, establecidos en la invitación y que no se trate de documentos que resulten subsanables.
4. Si no cumple con todas las **exigencias establecidas en la presente invitación**, es decir, las actividades ambientales del supervisor del contrato.
5. Si la presente **oferta no cumple con los requisitos mínimos habilitantes**, o no se presenta en los términos, fechas o plazos de la invitación.
6. Cuando el proponente, habiendo presentado la documentación o suministra información, **contravenga lo dispuesto por la Ley**, por el ICA, o por el término fijado para el efecto.
7. Si se presentan **documentos o información que no concuerdan** con la información y documentos que hacen parte de la misma, dentro del proceso de contratación, o que puedan **denotar indicios de fraude o engaño** por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
8. Cuando en la propuesta se presente **información o documentos que contengan datos tergiversados** que afecten la decisión de la entidad.

9. Cuando existan **varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica**, individualmente o como parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo proponente, dentro del mismo proceso de selección.
10. Cuando el **valor de la propuesta económica incluido el IVA exceda el Presupuesto Oficial estimado**.
11. Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la **propuesta económica** (Anexo No. 2).
12. Si la oferta económica presentada **incluya la carga tributaria correspondiente**, tiene un valor superior al establecido en la invitación.
13. Cuando se presente **tacha cimientos de constitución** del Consorcio o Unión Temporal.
14. Cuando se trate de proponente que corresponda a una persona jurídica y se presente como tal, o por intermedio de su Representante Legal, o los que se acrediten mediante la certificación del Revisor Fiscal o la respectiva persona autorizada.
15. Cuando en otra **Representante Legal o Proponente** se acredite que tiene **socios comunes** con el proponente, **o que la Representante Legal esté participando en la presente invitación** o participe en otros procesos de compras diferentes, que estén regulados por la Ley.
16. Los proponentes que no cumplan con la **Habilitación**, o incumplan con las **exigencias establecidas en la Ley** o en el término fijado para el efecto.
17. No podrán participar en el presente proceso de selección, las **personas naturales o jurídicas** que ostenten igual o menor participación en la presente invitación, o participen en otros procesos de compras diferentes, que no estén regulados por la Ley.
18. La **prohibición** para el proponente se encuentra expresa en alguna de las causales de **inhabilidad o incompatibilidad del artículo 8° de la Ley 80 de 1993** y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
19. Cuando la participación de la persona natural o jurídica en el proceso de selección sea **contraria a la Constitución Política, la Ley 1474 de 12 de julio de 2011**, o a lo establecido en la invitación.
20. Cuando el proponente haya incurrido en la **inhabilidad, o incompatibilidad de la Constitución Política, la Ley 1474 de 12 de julio de 2011**, o a lo establecido en la invitación.
21. Siempre que el proponente no cumpla con la **capacidad financiera** adecuada para la celebración y ejecución del contrato.
22. Cuando se presente **contemplada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**.

Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal del proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentren en causal de disolución.

5. CRONOGRAMA

5.1. VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) días calendario.

5.2 ETAPAS DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Cronograma de Actividades (ICA)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	07 de noviembre de 2025
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	Hasta el 10 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	11 de noviembre de 2025
FECHA MÁXIMA PARA PUBLICAR ADENDAS (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	11 de noviembre de 2025
PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	12 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 p.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	13 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	13 de noviembre de 2025
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SUBSANACIONES	14 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO	18 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	18 de noviembre de 2025

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la elaboración de la carta de aceptación
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la elaboración de la carta de aceptación

5.3 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

5.4. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

5.5. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, documento a seguir, a través del cuadro de observaciones del proceso en la plataforma SECOP II. Si se presenta imposibilidad, el proponente deberá enviarla a través del correo electrónico de la Gerencia Seccional Guainía, gerenciaguainia@ica.gov.co, adjuntando el presente documento impreso y escaneado, de lo cual será responsabilidad de su contenido confirmar su efectivo recibo por parte del ICA.

6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en la presente invitación en idioma castellano.

La propuesta no deberá contener texto entre líneas, raspaduras ni tachaduras, solo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán

llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUÍA DE RESPONSABILIDAD SECOP II - CEE).

La Unidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cuenta en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades de la invitación, publicados en la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben programar sus actividades en el término establecido en la plataforma SECOP II.

En el evento que sobrevenga la **INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II**, EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN ELLA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD EVIDENCIA, Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO GERENCIAGUAINIA@ICA.GOV.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

7. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

7.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1 La Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la invitación y que se acoge en las cláusulas que cumple con los requisitos y exigencias del pliego de condiciones, y que, de ser seleccionado, no incurra en causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución o la ley. Si se presenta en consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

quien constituye apoderado **debe tener la legitimación** para hacerlo, caso en el cual **debe anexar el poder** correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

7.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matrícula Mercantil cuando se trate de fiados, con fecha de expedición igual o inferior a **30 días calendario** anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

OBJETO. El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar o su actividad económica no deberá interferir o vigencia del contrato o para contratar.

Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único. Si la propuesta es presentada por un **Consortio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único**, se debe adjuntar a la propuesta el **documento de conformación, de conformidad con lo señalado en el artículo ... y de la ley 80 de 1993, el cual debe:**¹

- **Indicar en forma expresa** si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.²
- **Señalar las reglas básicas que regulan su relación** para el caso de la unión temporal, los términos y extensión³ de la participación en el consorcio o unión temporal, el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un **(1)** responsable de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- **Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y la ejecución del contrato.** Cuando se trate de miembros de la unión temporal el consorcio o sociedad con objeto único, se entenderá que la responsabilidad es limitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en el contrato o las sanciones administrativas.
- **Indicar el término de duración**, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un **(1)** apoderado, contador o parte del cierre del presente proceso de selección.
- **Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único**, quien suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- **Manifestar que se compromete a no ceder** a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes ni a terceros.
- **Acreditar la existencia y representación** de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En caso de personas jurídicas, **deben adjuntar la certificación de existencia y representación legal** y, en caso de personas jurídicas, quienes además deban cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.
- **Suscribir el documento por cada uno de los integrantes** del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

7.3 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales. (Artículo 23 **Ley 1150 de 2007**, Artículo 50 de la **Ley 789 de 2002** modificado parcialmente por el artículo 1^o de la **Ley 828 de 2003**).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá **aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Seguridad Social Integral** así como los propios del personal.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando esté obligado de acuerdo con los requerimientos de ley, o desempeñando la certificación.

De copia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y **Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores** del Revisor Fiscal, en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que para la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina que tenga a los últimos seis (6) meses, en los cuales haya tenido personal vinculado al proceso de elección, de los subsistemas de la Protección Social y haya realizado la respectiva autoliquidación de dichos aportes, de conformidad con la ley, si el representante de la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el Pago a Partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entiende prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural que trabaja junto a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior al cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social correspondientes de los 6 meses anteriores al cierre de la fecha de cierre del proceso de selección.

7.4. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

7.5. Copia del Registro Único Tributario y de la Cédula de Ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En todo caso el proponente se presenta a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

7.6. Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales y deberá aportar el de la entidad por el año en curso y el de la persona natural.

7.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de antecedentes Disciplinarios, deberá aportar el de la entidad y el del representante legal por el año en curso.

7.8. Certificado de Antecedentes Judiciales. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal), según las contravenciones fiscales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

7.9. Certificado de Antecedentes Contractuales. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal), según la información de la Dirección de Contratación de la entidad, no tenga sanción alguna o que se encuentre incurso en las

causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Ley, para ello podrá solicitar certificación de antecedentes contractuales a la Dirección de Contratación de la entidad.

7.10. Formato de Hoja de Vida de la Persona Natural o del Anexo No. 3 (cuando el oferente sea Persona Jurídica, la presentada por su Representante Legal) Formato de Hoja de Vida de la Función Pública: Diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, no aplica para el Revisor Fiscal, en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

7.11. Hoja de Vida de la Función Pública (Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública) Hoja de vida de la Persona Natural (Departamento de la Función) [www.dafp.gov.co].

7.12. Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

7.13. Certificados de Experiencia. El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 5.1.5 de la presente invitación.

7.14. Formulario de la Propuesta Económica. El proponente deberá relacionar en el FORMATO # 4 (Invitación), el valor total de la propuesta económica, el precio y propuesta de cada una de las cantidades allí solicitadas (sin desgloses). Además, el proponente deberá relacionar en dicho formato los costos directos e indirectos, con la debida justificación. La entidad calculará los costos directos e indirectos de cada rubro y deberá ajustarse al peso de la unidad del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará la no habilitación de la propuesta.

8. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad está libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

9. Póliza Según el análisis de riesgo, se exigirá la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato, a través de póliza de seguro, en especial aquellas pólizas de cumplimiento, de calidad del servicio o del bien, en favor del ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 presentación de las garantías de que trata la cobertura y su liquidación y (ii) los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes y servicios del Contratista, de acuerdo con la ley, el Contrato y el Pliego de Condiciones. Los riesgos

amparados por las garantías serán aquellos que puedan surgir por la actuación u omisión de los proponentes o de los Contratistas, en el desarrollo de las obligaciones derivadas de los mismos, de la ejecución de las obligaciones del Contrato o de la ejecución de sus Contratos. De una parte, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que el aseguramiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales y demás garantías para garantizar que se dé cumplimiento en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria. Conforme a la Resolución 2.2.1.2.3.1.7 de 2015, la Entidad acogerá lo dispuesto para el presente proceso de selección, se exige la constitución de la Garantía ÚNICA de **CUMPLIMIENTO** de los siguientes riesgos: **Cumplimiento del Contrato**, amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento imperfecto o el cumplimiento extemporáneo de las obligaciones del contrato; (c) la mora en el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato, el pago de multas y demás sanciones del mismo y cubre cuatro (04) meses más **Calidad del Servicio**, para garantizar la calidad esperada de los bienes o servicios, en cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cubre (04) meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales y demás Indemnizaciones Laborales** para garantizar el pago de las obligaciones laborales a que esté obligado el Contratista con el personal a su servicio, con vigencia igual al plazo de ejecución de la contratación, del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato, amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento del Contratista de las obligaciones laborales, Prestaciones Sociales y demás Indemnizaciones Laborales, que se exige por el 5% del valor total del contrato por el plazo de cuatro (4) años más.

9. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la oferta podrá consultarse la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/guia_rapida_para_presentacion_oferta_proveedores_0.

9.1. Disposiciones Generales

Sin borradores, tachaduras o enmiendas, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada bajo la gravedad del juramento, a menos que la Entidad OFERENTE, o el Representante de la Unión Temporal o Consorcio, no se le haya hecho la corrección.

a. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras la Institución implemente la estrategia de gestión documental, de acuerdo a la ley), la propuesta económica que garantizan el resto de la Entidad del Proponente hasta el momento del cierre o fax, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora de la apertura, no serán recibidas, pero no serán abiertas. Se dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas para su entrega fuera de las condiciones o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

b. La entidad consultará la información en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso y solo se deberán presentar en la plataforma, la documentación. No se aceptarán propuestas presentadas a destiempo, ni en la plataforma, ni en los documentos

en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple de dichos casos en los que la Ley exija traducción oficial.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o de cualquier otra modalidad de asociación, su naturaleza, sea persona natural o jurídica, constará por escrito, de acuerdo con un documento que corresponda a su naturaleza.

a. El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y la duración de los subsistemas de la Protección Social.

b. La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

c. El representante legal, el cual deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, de ser el representante del consorcio o unión temporal y el del representante legal de la entidad que tendrá una vigencia contractual definitiva, igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

10. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

10.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciada en el formato incluido en el Anexo No. 2.

b) La oferta deberá expresar el valor total en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante el plazo de validez de la propuesta, deben incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones (las que serán a costa del proponente)

c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones (las que serán a costa del proponente)

11. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas. Si se afecta su disponibilidad, hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, cuando ha caído o ha funcionado por debajo de las cuatro (4) horas antes de la presente límite para presentar las ofertas.

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla del SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá anexar un certificado de indisponibilidad del SECOP II a la **HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE** para la presentación de la oferta. El correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando un correo electrónico para este fin es: gerencia.administrativa@ica.gov.co, y el proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, un **certificado de indisponibilidad del SECOP II**. Si se confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopII.pdf

NOTA: EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

12. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe revisar las condiciones de la invitación y verificar que la oferta más baja cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Anexo No. 2

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las operaciones registradas por el PROPONENTE en la propuesta, presentados por el PROPONENTE en el Anexo No. 2 de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de que esta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no cumplirse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Una vez terminada la etapa de requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Institución responderá a las observaciones del público para que los proponentes puedan formular observaciones a la nueva invitación ofertada.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la cual establece que la comunicación de aceptación de la oferta se realiza en el Proceso de Contratación de selección abreviada de menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

Seccionado queda la aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente queda en firme el contrato, de no entregar dentro del término ordenado.

Cuando el oferente seleccionado no entregue dentro del término ordenado en la carta de aceptación de la oferta los documentos para la suscripción del contrato, los que se solicitan en la invitación pública, la entidad procederá a adjudicar el contrato al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.

El Instituto puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

13. DESEMPATE

En caso de empate se cumplirá con el desempate del menor precio, la Entidad publicará la guía que haya entregado primero la oferta en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la cual establece que el desempate será para el oferente que haya entregado primero la oferta al SECOP.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO

El instituto colombiano agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la acogencia objetiva de una propuesta como son:

14.1 En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el termino para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

14.2 Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

14.3 cuando se presenten motivos que impidan que la escogencia objetiva.

NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

15. NORMAS APLICABLES. El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, **Ley 1474 de 2011**, Decretos Reglamentarios y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables al Estatuto General de Contratación Pública y, en lo no previsto en estas, por las leyes civiles, disciplinarias, fiscales y penales de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen propio de estas Leyes y reglamentos y demás normas complementarias.

16. CESIÓN El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

17. Quien sea seleccionado como Contratista estará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo **23 de la Ley 1150 de 2007** y demás normas concordantes. El ICA hará las verificaciones sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA) del proponente en la etapa de presentación de ofertas. Igualmente, deberá exigir al Contratista la prueba de la mencionada liquidación de aportes sociales y planillas de pago, con destinación de las deducciones, cada vez que se realice un desembolso, o en su defecto, que se presente el **Paz y Salvo** de la entidad competente. Durante la vigencia del contrato, en caso de **verificación de la mora** mediante liquidación y/o cruce de aportes por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de **caducidad administrativa**.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

18. El contrato a celebrar con quien sea seleccionado se entenderá pactado con las siguientes **cláusulas sancionatorias**, de conformidad con lo establecido por los artículos **17 de la Ley 1150 de 2007** y **86 de la Ley 1474 de 2011**:

18.1 Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula penal, el ICA estará facultado para imponer multas equivalentes al uno por ciento (**1%**) del valor total del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (**10%**) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato según sea el incumplimiento en que se ocasione y su cobro se efectuará a descontar en el primer desembolso o pago parcial que se realice en favor del contratista. En caso de no ser posible el descuento, se hará efectiva la garantía única de cumplimiento. Estas multas impuestas y cobradas, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas por el ICA deberá ser informado a la Cámara de Comercio respectiva.

18.2 Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del Contratista, este pagará al ICA a título de cláusula penal, sin necesidad de requerimiento, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato. Las multas impuestas o pagadas se descontarán de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a las reglas del artículo **17 de la Ley 1150 de 2007**.

19. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será

causal de **incumplimiento del contrato**, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

VALORACIÓN DE OFERTA

d) **REQUISITO DE PRECIO: EL ICA** no reconocerá ningún reajuste de precio durante la vigencia del Contrato; por lo tanto, el oferente debe cotizar su propuesta económica con precios fijos y por ningún motivo se considerarán costos o valores no estarán sujetos a reajustes en el período de la ejecución contractual. **Los oferentes deberán considerar las operaciones aritméticas y las omisiones de los factores y en caso de existir, el ICA verificará a su corrección y para efectos de la actualización de los valores y el valor total corregido.**

Ajustes o en caso contrario, deberá solicitar a él bien o servicio a contratar está agravado con el Impuesto (valor agregado) la propuesta económica específica debe considerarse en cuenta el valor corregido. Los proponentes que pertenezcan al Régimen de Consolidación deberán tener en cuenta que la entidad deberá realizar las operaciones económicas y en sede que corresponda a la atención sobre IVA y el del Estado Tributario; se incluirá el a su oferta de la propuesta y se tendrá en cuenta la subsanación. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se fijó para la presente contratación.

20. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

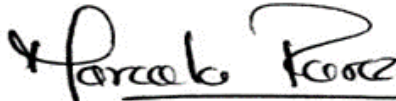
22. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

ANEXOS

La presente invitación consta de los siguientes anexos:

- ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO N° 3 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS
- ANEXO N° 4 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA
- ANEXO N° 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



NIDIA MARCELA PEREZ RÚA
Gerente Seccional ICA Guainía (E)

Proyecto: Lyda Ruth Aguilera Barreto, Abogada Contratista ICA Seccional Guainía

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

Seccional Guainía

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA NO. INVITACIÓN PÚBLICA No. GUI-MC-008-2025.

OBJETO: “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES..”

El suscrito _____, actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____, según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES..”**

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporte con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Addendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos).
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar,

de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ (\$) _____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ Expedida en _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Anexo No. 2. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se relacionan los ítems sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

Las actividades se desarrollarán en la gerencia Seccional Guainía la calle 17ª #12-54 del barrio Libertadores, de la ciudad de Inírida.

Item (1)	ELEMENTO SERVICIO (2)	Y/O	DESCRIPCIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
1	SERVICIO		RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO (Biosanitarios, cortopunzante, animales y vegetales)	Kilogramo	66,6		
2	SERVICIO		RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (residuos líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas)	Kilogramo			
3	SERVICIO		RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (envases vacíos de reactivos químicos)	Kilogramo			
4	SERVICIO		RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas)	Kilogramo			
5	SERVICIO		DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)	Kilogramo			
total					66,6		

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Atentamente,

Nombre o razón social _____
NIT _____
Nombre del representante legal _____
C.C. _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____ fax _____
Ciudad _____

ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suscrito _____, obrando en nombre propio o como representante legal de la sociedad _____, o como representante del consorcio _____ o Unión Temporal _____, declaro que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, así:
Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES..”**, se relacionan en el Anexo No. 3 requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas

Para el **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.”** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

FICHA TÉCNICA

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, **La propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.		

Nota 1: No se aceptan ofertas parciales, se debe ofertar por todos los ítems solicitados

Nota 2: el servicio de lavado se deberá prestarse mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

ANEXO No. 4
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha _____

NIT:

C. _____ C. _____

Nombre o Razón Social: _____

Entidad Pública _____ si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública:

Dirección Principal: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

a. _____ Contribuyente del impuesto de renta

b. _____ Gran contribuyente Resolución _____

c. _____ Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común o Régimen simplificado

d. _____ Auto retenedor de renta Resolución _____

e. _____ Retenedor de IVA Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI _____ NO _____

Actividad económica Principal: Código _____ Código CIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:



Corriente _____ Ahorros _____
Número _____
Banco _____
Sucursal _____
Ciudad _____

NOTA: *El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.*

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

FIRMA

CEDULA DE CIUDADANIA

EXPEDIDA EN



ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Seccional Guainía

REF: **INVITACIÓN PÚBLICA No. GUI-MC-008-2025.**

El suscrito _____, con C.C. No. _____, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____, con NIT _____, respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES..” Manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____

N.I.T.: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____



Teléfono: _____

Ciudad: _____